

**ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL AL CONTRATO DE SUMINISTRO 1527 DE
2022- ORDEN DE COMPRA 101269**

ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

CONTRATO: DE SUMINISTRO No. 1527 de 2022
OBJETO: ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA LA
SECRETARIA JURIDICA DE LA GOBERNACION DEL
GUAVIARE.
CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE
CONTRATISTA: DOCTOR PC MAYORISTA SAS Representante legal
CARLOS JULIO BURGOS BERMUDEZ
SUPERVISOR: WILLIAM ALEXANDER TORRES ROJAS - Secretario
Jurídico Departamental
**VALOR INICIAL
DEL CONTRATO:** \$ 15.367.649,11
**VALOR OTRO SI
DEL CONTRATO:** \$ 969.312,23
**VALOR TOTAL
DEL CONTRATO:** \$16.336.961,34
PLAZO DEL CTO: CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS SIN EXCEDER EL 31
DE DICIEMBRE DE 2021
**APROBACIÓN DE
PÓLIZA:** POLIZA No. 30-44-101050746
Anexo 0 del 22/12/2021
**ACTA DE INICIO:
FECHA DE
TERMINACION:** 19 de diciembre de 2022
31 de diciembre de 2022
MODIFICATORIO: Otro si, ajustando el valor del contrato y Anexo a la póliza
de cumplimiento y valor de la orden de compra
% DE EJECUCION: 100%

RECIBIDO 29 DIC 2022
GOBERNACIÓN DEL GUAVIARE
SECRETARÍA JURÍDICA

A los VEINTOCHO (28) días del mes de diciembre del año Dos Mil Veintidós (2022), se reunieron por parte del Departamento del Guaviare **HEYDEER YOVANNY PALACIO SALAZAR**, en calidad de Gobernador del departamento, **WILLIAM ALEXANDER TORRES ROJAS**, Secretario Jurídico Departamental en calidad de supervisor del contrato y por parte del contratista **DOCTOR PC MAYORISTA SAS** Representado por **CARLOS JULIO BURGOS BERMUDEZ**, con el fin de firmar el

ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL del Contrato de suministro en referencia. En la cual se hacen las siguientes declaraciones:

Primera. Que el Departamento del Guaviare y contratista DOCTOR PC MAYORISTA SAS Representado por CARLOS JULIO BURGOS BERMUDEZ suscribieron el CONTRATO de suministro 1527 de 2022 Orden de Compra N° 101269 cuyo objeto ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA LA SECRETARIA JURIDICA DE LA GOBERNACION DEL GUAVIARE.

Segunda. Que se suscribió acta de inicio de fecha Diecinueve (19) de diciembre de 2022, y con fecha 21 de diciembre del 2022 se realizó anexo modificatorio al valor del contrato.

Tercera. Que este contrato se ejecutó hasta el veintiocho (28) de diciembre del 2022

Cuarta. Que la supervisión del contrato Adelanto la verificación de soportes contractuales presentados por el contratista, ingresos a almacén departamental de los bienes adquiridos, concepto del área de tecnología de la Gobernación del Guaviare, sobre los elementos recibidos y luego de dicho ejercicio se estableció un cumplimiento al 100%, siendo necesario de común acuerdo liquidar el contrato de suministro y orden compra.

Quinta. Que el artículo 11 de la ley 1150 de 2007, prevé la liquidación de los contratos de común acuerdo.

Sexta. Que se hace necesario liquidar el contrato en los siguientes términos:

Con base en la anterior información se realiza el balance financiero del contrato así:

VALOR TOTAL DEL CONTRATO (A)

Valor Inicial del contrato	\$ 15.367.649,11
Valor Ajusto Otro si	\$ 969.312,23
Valor total contrato	\$ 16.336.961,34

VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO (B):

Acorde a los informes realizados por parte de la Secretaria Jurídica, encargada de la supervisión del contrato, se ejecutaron los siguientes valores:

INFORME	VALOR EJECUTADO
Informe final de fecha 28 de diciembre de 2022	\$ 16.336.961,34
Total ejecutado (B)	\$ 16.336.961,34

PAGOS PARCIALES REALIZADOS (C)

La entidad no ha realizado pago alguno por concepto de este contrato.

COMPROBANTE	VALOR CANCELADO
Total pagos realizados	\$ 0

RESULTADOS

1. Saldo sin ejecutar y que debe ser liberado por parte de la Gobernación del Guaviare (A-B) \$ 0
2. Saldo a favor del contratista DOCTOR PC MAYORISTA SAS (B-C):
DIECISEIS MILLONES TRECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS
(\$16.336.961,34)

Séptima. De conformidad con lo anteriormente manifestado las partes contratantes imparten aprobación a la presente liquidación. Declarando:

- Que, mediante la presente acta, las partes suscribientes dan por liquidado el Contrato de contrato suministro 1527-2022 y orden de compra 101269
- Que, las partes se declaran a Paz y Salvo entre ellas, libre de todo apremio o desavenencia, por lo cual no se consignan observaciones u objeciones.

Se suscribe a los veintiocho (28) días del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022), una vez leída y aprobada, firman quienes en ella intervinieron.



HEYDEER YOVANNY PALACIO SALAZAR
Gobernador Departamento del Guaviare



WILLIAM ALEXANDER TORRES ROJAS
Secretario Jurídico Departamental
Supervisor del Contrato

Carlos Julio Burgos Bermudez

Firma del Representante Autorizado

CARLOS JULIO BURGOS BERMUDEZ

Representante legal
DOCTOR PC MAYORISTA SAS
NIT: 900.613.160-6
Contratista

Proyecto: Javier Barbosa R./ Profesional Universitario de Apoyo SJ *pubx*



GOBERNACIÓN DEL GUAVIARE
SECRETARÍA JURÍDICA
CENTRAL

RECIBIDO 29 DIC 2022